

## CONCEJO DELIBERANTE DE

Profesor Salvador Mazza Av. 9 de Julio Esq. A. Brown

Foja 1/1.-

## ORDENANZA Nº 010/07 .-

VISTO:  Las Obras de construcción de cordones cunetas en distintas calles del Barrio Pueblo Nuevo de esta Localidad, que las medidas de la misma no concuerdan con la línea de edificación domiciliaria la cual debe llevar como medida patrón desde dicha línea nombrada anteriormente 2,50 m y
CONSIDERANDO:
Que, la Ley 1.349 en su Articulo 21 Inc. 7 faculta a las Concejos Deliberante a dictar y ordenar el ensanche de las calles y.————————————————————————————————————
POR ELLO:  EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  ORDENA  ARTICULO 1º TOMAR como punto de referencia la Línea de edificación desde cada esquina una distancia de 2,50 m. de Vereda y a partir desde allí el inicio del Cordón Cuneta de las Calle hasta el frente de la misma
ARTICULO 2º Tome Conocimiento el Ejecutivo Municipal, y la Secretaria de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.————————————————————————————————————
ARTICULO 3º Comuniquese, Registrese, Publiquese y Archivese
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL TREINTA DE MAYO DE DOS MIL SIETE. ORDENANZA APROBADA MEDIANTE DICTAMEN POR LOS CONCEJALES: FLORES, CRAUSAZ, NAVARRO Y CORREA. EL CONEJAL OCHOA AUSENTE.
Pestor Ramiro Condoti Severano Legislativo Concejo Deliberante Profesor Salvedor Mazza  Many Luz Flores  José Rodofo Disusaz Conceja C